

CONOZCA SUS DERECHOS AL VOTAR

PENNSYLVANIA



✓ SUS DERECHOS SEGÚN LA LEY FEDERAL:

- Todos los electores tienen derecho a no ser discriminados por razón de raza, origen nacional o discapacidad.
- Todos los electores tienen derecho a votar sin ser intimidados.
- Todos los electores que necesiten asistencia por discapacidad o por no poder leer y escribir el idioma de la papeleta electoral pueden escoger que alguna persona los ayude a votar, siempre y cuando la persona no sea un agente o representante del patrono o del sindicato del elector.

✓ SUS DERECHOS CUANDO USTED ACUDE A VOTAR EN PERSONA

Solamente se puede impugnar uno de estos temas:

- Su identidad
- Su residencia
- Una violación del proceso electoral en el lugar de la votación.

✓ NADIE PUEDE IMPUGNAR SU DERECHO AL VOTO BASÁNDOSE EN MALA FE

- Las impugnaciones de deben hacer basándose en la buena fe.
- Los observadores externos que no sean electores cualificados no pueden impugnar su voto.

✓ NO SE PUEDE IMPUGNAR POR SU REGISTRO DE ELECTOR O POR SU ELEGIBILIDAD COMO ELECTOR.

✓ QUIEN IMPUGNA EL DERECHO AL VOTO NO PUEDE IDENTIFICAR A UN GRUPO DE PERSONAS, COMO POR EJEMPLO IMPUGNAR LA RESIDENCIA DE UN GRUPO DE ESTUDIANTES.

✓ LAS IMPUGNACIONES NO PUEDEN ESTAR BASADAS EN:

- Raza, grupo étnico u origen nacional
- Apariencias
- Apellido
- Idioma
- Religión
- Cualquier otra característica que no sea relevante a la cualificación para votar.

Si alguien impugna a un elector, se tiene que incluir su nombre y dirección de esa persona en la declaración jurada del elector cuya cualificación haya sido impugnada por esta.

✓ A PARTIR DE UNA IMPUGNACIÓN, USTED TIENE DERECHO A:

- Presentar un testigo que sea un elector cualificado para que testifique en su favor como elector impugnado. La persona y el testigo deben firmar una declaración jurada para establecer la identidad y la residencia del elector.
- Si usted ha sido impugnado y no cuenta con un testigo que sea un elector cualificado y que pueda prestar testimonio sobre su identidad y residencia, como último recurso usted podría votar mediante una papeleta provisional.
- Hablar con el juez electoral en el centro de votación:
 - El juez electoral decide todas las impugnaciones y determina si estas están basadas en la buena fe y en evidencia real.

✓ PREGUNTAS Y RESPUESTAS: SUS DERECHOS EN EL CENTRO DE VOTACIÓN

1. ¿Qué me pueden preguntar los oficiales electorales?

Los oficiales electorales PUEDEN pedirle al elector que muestre su identificación la primera vez que vote. El juez electoral puede cuestionar e impugnar la identificación de un elector. Si una identificación es impugnada, los electores pueden emitir su voto en una papeleta provisional.

2. ¿Con quién puedo hablar si tengo algún asunto o problema con un oficial electoral?

Hable con el juez electoral. Si esto no resuelve el problema comuníquese con *Election Protection*.

3. Si usted ve que algún supervisor de las elecciones toma fotografías dentro de los centros de votación... ¿Está esto permitido?

No, los supervisores de las elecciones no pueden tomar ni fotografías ni videos de los electores. Esto sería un ejemplo de intimidación de los electores.



Fair Elections Center y Campus Vote Project buscan que la información que se incluye en este documento sea utilizada solamente como una guía general. Este documento no debe ser utilizado para sustituir una consulta con un profesional del derecho licenciado en el estado de Pennsylvania. *Actualizado durante el mes de octubre de 2023.*

Comuníquese con el Campus Vote Project a través de:
info@campusvoteproject.org

4. ¿Quién decide quiénes pueden estar dentro de los centros de votación?

Los oficiales electorales, y en última instancia el juez electoral, determinan quienes están permitidos dentro de los centros de votación.

- Los observadores de las elecciones no están permitidos dentro de los espacios cerrados de las urnas para votar y no pueden participar en ninguna actividad relacionada a las elecciones a menos de 10 pies de la entrada. Los oficiales de la policía y el personal militar tampoco están permitidos a menos de 100 pies del centro electoral, a menos que las personas estén allí para votar en las elecciones.

5. ¿Con quién puedo hablar si alguien trata de impedir que complete mi papeleta para votar?

El elector debe hablar con el juez electoral.

6. ¿Cuáles son mis derechos si necesito ayuda en el momento de votar?

Los electores tienen derecho a recibir asistencia. Si un elector padece de una discapacidad y requiere asistencia para votar, el elector puede escoger y traer a una persona para que le ayude a votar. La persona que ayude al elector a votar no puede ser el juez electoral ni un representante de un sindicato o de su patrono. Un elector también tiene el derecho a designar un agente que entregue una papeleta de voto ausente en su nombre.

ELECTION PROTECTION

Si tiene alguna pregunta o ha tenido algún problema para votar, comuníquese con la línea Election Protection Hotline y hable con un voluntario para obtener ayuda.

PARA LLAMAR EN INGLÉS:
866-OUR-VOTE

PARA LLAMAR EN ESPAÑOL:
888-VE-Y-VOTA

PARA LLAMAR EN IDIOMAS ASIÁTICOS:
888-API-VOTE

PARA LLAMAR EN ÁRABE:
844-YALLA-US